

## **WHITENI RCAJAL SOCIMI, S.A.**

### **Anuncio para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.**

La Junta de Accionistas de 15 de julio de 2019 y el Consejo de Administración de la Sociedad de 25 de julio de 2019 por delegación, acordó, por unanimidad:

**1. Ampliar el capital social** en la suma de de 1.481.481 euros, emitiendo 1.481.481 nuevas acciones por su valor nominal (1 euro), con prima de emisión de 2.518.517,70 euros (1,7 euros de prima por acción), total valor de emisión 3.999.998,70 euros (valor de emisión por acción 2,7 euros). El capital social resultante ascendería a 5.531.931 euros, dividido en 5.531.931 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Se ha contemplado la posibilidad de suscripción incompleta.

**2.A) Periodo de suscripción preferente** Los derechos de suscripción preferente de las Nuevas Acciones se asignarán a los accionistas de la Sociedad que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear el segundo día hábil siguiente a la publicación del anuncio de la ampliación de capital en el BORME, que incluirá a todos aquellos accionistas que hayan adquirido acciones hasta las 23:59 horas de Madrid el mismo día en el que se realice la publicación del anuncio. Renuncian totalmente a este derecho, los accionistas: M<sup>a</sup> Elena Blázquez Márzol, José Luis Núñez Velasco, y Blanca Arana Aroca. Fernando de Góngora Coello de Portugal renuncia al ejercicio del derecho correspondiente a 42.157 acciones. En consecuencia, las acciones que tendrán derecho a suscripción preferente serán: 3.950.616 acciones. La cantidad de Nuevas Acciones que durante este Periodo podrán suscribir los Accionistas Legitimados y/o los Inversores serán la que resulte de aplicar la relación de 3 Nuevas Acciones por cada 8 antiguas. Asimismo, serán necesarios 8 derechos de suscripción preferente para suscribir 3 de las Nuevas Acciones que se emiten. Cada nueva acción suscrita en ejercicio de este derecho será desembolsada al precio de suscripción. El período, se iniciará el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BORME, y finalizará transcurrido un mes desde esa fecha. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven. Tendrán este derecho los Accionistas Legitimados de la Sociedad que no hubieran transmitido sus derechos de suscripción y los terceros Inversores que adquieran tales derechos en el mercado en una proporción suficiente para suscribir nuevas acciones.

La Sociedad solicitará la apertura de un periodo de negociación de los derechos de suscripción preferente en Euronext Access y solicitará que sean negociables a partir del quinto día hábil siguiente a aquel que se efectúe la publicación del anuncio en el BORME, inclusive, y durante el plazo de cinco días hábiles.

Para ejercer los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores deberán dirigirse a la Entidad Participante de Iberclear en cuyo registro contable tengan inscritas sus acciones o los derechos de suscripción preferente, indicando su voluntad de ejercer su derecho, comunicando el número de acciones que desean suscribir y sus números de cuenta de valores. Las órdenes cursadas se entiende formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional. Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Periodo.

**B) Periodo de Asignación Discrecional.** Tras la finalización del periodo de suscripción preferente, se iniciará el cuarto día hábil un período de asignación discrecional, y tendrá una duración máxima de un 1 día hábil. El Consejo de Administración podrá ofrecer las Nuevas Acciones no suscritas a Accionistas y Terceros Inversores. A la finalización del periodo, las entidades participantes comunicarán las peticiones cursadas por los Accionistas y Terceros Inversores al Consejo de Administración que, decidirá discrecionalmente la distribución de acciones y, notificará a los adjudicatarios el número de Nuevas Acciones que les ha sido asignado.

**3. Desembolso del aumento de capital.** El desembolso íntegro del precio de cada Acción Nueva suscrita durante ambos periodos se efectuará en las cuentas corrientes de la Sociedad, ES98 0128 7706 72 0100001537 de la entidad Bankinter S.A, y ES90 2038 1158 5860 0068 9240 de la entidad Bankia S.A, en las fechas determinadas por la Sociedad. La persona de contacto de la Sociedad, a efectos de notificaciones sobre la asignación de acciones, las cantidades a desembolsar y fechas de desembolso es el Presidente del Consejo de Administración.

**4. Cierre anticipado y Previsión de suscripción incompleta.** La Sociedad podrá en cualquier momento dar por concluido el aumento de capital de forma anticipada una vez concluido el Periodo de Suscripción Preferente. Se

prevé la posibilidad de suscripción incompleta en caso de que finalizado el Periodo de Asignación Discrecional quedasen Nuevas Acciones pendientes de suscribir.

**5 Entrega de las Nuevas Acciones** Cada uno de los suscriptores de las Nuevas Acciones, tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante, ante la que haya tramitado la suscripción, una copia firmada del Boletín de Suscripción. Una vez desembolsada íntegramente la Ampliación de Capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en las cuentas bancarias de la Sociedad, se declarará cerrada y suscrita la ampliación y se procederá a otorgar la correspondiente escritura ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Efectuada dicha inscripción se depositará una copia de la escritura inscrita en Iberclear. La Sociedad comunicará al Mercado el resultado de la suscripción correspondiente a ambos periodos, el hecho de haber otorgado la escritura pública correspondiente, así como el registro de las nuevas acciones en el registro contable de Iberclear.

**6. Incorporación de las Nuevas Acciones a Euronext Access.** La Sociedad solicitará la incorporación a negociación de las nuevas acciones emitidas en Euronext Access estimando que, salvo imprevistos, las Nuevas Acciones serán incorporadas a Euronext Access una vez realizada la inscripción de las Nuevas Acciones como anotaciones en cuenta en Iberclear y en el menor plazo posible desde la fecha en que se comunique al Mercado que la ampliación de capital ha sido suscrita y desembolsada.

La presente ampliación de capital no constituye una oferta pública de suscripción de valores.

En Madrid, a 31 de julio de 2019, el Presidente del Consejo de Administración, Don Rafael Núñez Blázquez

